

Sunchales, 23 de marzo de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 1 8 / 2 0 1 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de referencia dispone la creación del Área Municipal de la Juventud;

Que el citado Proyecto se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 19/09/2016;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 1 8 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el siguiente:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Área Municipal de la Juventud.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-